UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 624 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 01 SEP 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 2619-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 1424-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1058-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 254-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 1873-2022-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de compensación por vacaciones truncas al CPC Carlos Oré Ruiz; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2271826, de fecha 17 de noviembre de 2022, el CPC Carlos Oré Ruiz, ex Director de Administración II, Nivel F-4, de la Dirección General de Administración, ha solicitado el otorgamiento de compensación por vacaciones truncas, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 036-2022-UNSCH-DIGA-URRHH-APEN/AC, de fecha 19 de diciembre de 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, el CPC Carlos Oré Ruiz tiene derecho a percibir la compensación por vacaciones truncas por el monto de S/ 2,028.52;

Que, con Memorando Nº 1058-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 28 de agosto de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de compensación por vacaciones truncas al CPC Carlos Oré Ruiz;

Estando al Informe Legal Nº 254-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la compensación por vacaciones truncas al CPC CARLOS ORÉ RUIZ, ex Director de Administración II, Nivel F-4, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Dos Mil Veintiocho y 52/100 Soles (S/ 2,028.52).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 624 -2023-UNSCH-R

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	: 5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD	: 00001 0000009 Acciones Administrativas
SEC-FUNC	: 0017
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTOS	: 2.1.1 9.3 3 Compensación Vacacional 2.1.3 1.1 5 Contribuciones a ESSALUD

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la compensación al referido ex funcionario, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/wvgs